



RESOLUCION N° 370-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 30 JUL. 1980

Expte. n° 14.135/80

VISTO:

La presentación realizada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas mediante la cual solicita autorización para que un grupo de docentes e investigadores, asistan a las "XI Jornadas sobre Investigaciones en Ciencias de la Ingeniería Química y Química Aplicada", a efectuarse en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, entre los // días 4 al 8 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas constituyen el suceso más trascendente que congrega a todos los investigadores del campo de la Ingeniería Química y Química Aplicada que desarrollan sus actividades en el país;

Que en ella se exponen y debaten trabajos de investigación básica y aplicada en el más alto nivel y como asimismo se dictan conferencias de gran interés profesional y de notable alcance nacional, en consecuencia, resulta / sumamente importante la presencia de los Directores de Programas de Investigación y así también, se considera que dicho evento es de gran interés para todos los investigadores jóvenes que forman parte de los equipos de trabajo con el objeto de alentarlos a proseguir sin claudicaciones la dura tarea que han / iniciado;

Que los profesionales a concurrir son los autores de trabajos presentados con anterioridad a la fecha fijada por la Sociedad Argentina de Investigadores en Ciencias de la Ingeniería Química y Química Aplicada y que fueron oportunamente aceptados por la Comisión Organizadora de las Jornadas,

Que, a su vez en dicho evento el Dr. Juan Carlos Gottifredi, docente de esa Unidad Académica, desarrollará la primera parte del Seminario sobre Enseñanza de los Fenómenos de Transferencia de Calor y Materia (CAMAT);

Que, no obstante, las disposiciones de la resolución n° 37-77, las / características de la reunión científica, de evidente beneficio para el quehacer universitario, justifican la concurrencia del número de docentes que solicita el Departamento causante;

Que dada las limitaciones presupuestarias existentes, solo se le liquidarán los viáticos correspondientes a cuatro (4) docentes y dos (2) choferes que integran la delegación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

[Handwritten signature]

D. G. Acad.
<i>[Handwritten initials]</i>



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

- 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 14.135/80

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Tecnológicas a comisionar a los siguientes profesores, a participar en las XI JORNADAS SOBRE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA QUIMICA Y QUIMICA APLICADA, las que se / llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 4 al 8 de Agosto del año en curso:

- Ing. POCOVI, Rubens Eduardo, Profesor Titular con dedicación exclusiva
- Ing. FLORES, Horacio Ricardo, Profesor Asociado con dedicación exclusiva
- Ing. CASTRO VIDAURRE, Elza Fanny, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva
- Ing. FLORES, Angel Felipe, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Disponer que Dirección General de Administración proceda a liquidar al personal detallado en el artículo 1° y de acuerdo al cargo especificado, los viáticos correspondientes a siete (7) días.

ARTICULO 3°.- Dirección General de Administración, liquidará a los señores, Francisco Héctor Agüero, chofer, categoría 10, y Ricardo Benito Guzmán, chofer, categoría 11, los viáticos correspondientes a nueve (9) días.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente en la partida presupuestaria 12.1220.137 VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto del Departamento / de Ciencias Tecnológicas por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. C. Acad.
<i>Dr. A.</i>

Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 370-80